



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de diciembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía.
Demandante	Víctor Manuel Flórez Manrique
Demandado	Oscar Omar Ruiz Gonzáles y Otro
Asunto	Inadmite demanda
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00474-00

Luego de estudiar la legalidad formal de la presente demanda el Despacho observa que no se cumple con los requisitos normativos que se describen a continuación, por lo que el Despacho

RESUELVE:

INADMITIR, la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. INDICAR el domicilio de los demandados a efectos de determinar la competencia, como también debe especificar la ciudad a la que corresponde la dirección de notificación de los mismos en el acápite pertinente. De conformidad con el artículo 28 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0295fb381c2cf0c74bd6a51f0d3573ab8bdb96771f536db604d9fa5866faad2

Documento generado en 04/12/2020 07:08:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>